Para despachos de officio [illegible] mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

[illegible] seis de diciembre
Año de 1679

En la ciud. de [illegible]
en la sala de la [illegible]
ta m.d de ello en seis dias
del mes de diciembre de mil y seis
cientos y setenta y nueve años los
señores [illegible] don Pedro Marin Jime-
nez abogado de los reales con-
sejos alcalde mayor desta
[illegible] y los demas de su partido
[illegible] [illegible] nuevamente
por su mag.d [illegible] Padilla
[illegible] Bordonez [illegible]
[illegible] Marin [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] desta ciud
[illegible] [illegible] junta [illegible]
[illegible] [illegible] dixo el
[illegible] alcalde mayor que
[illegible] diferencias
por cuanto [illegible]
[illegible] para [illegible] desta ciud
[illegible] ciud [illegible]
que [illegible] cada
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] que
[illegible] cada fanega por
[illegible] [illegible] por
[illegible] [illegible]